

CHACRAS DE CORIA, 13 DE MAYO DE 2024.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 10541/2024**, en el cual la Secretaria Académica de esta Facultad, Med. Vet. Silvia VAN den BOSCH, eleva el pedido de la **Profesora Titular de FORMACIÓN GENERAL Y EXTENSIÓN RURAL** del Dpto. de Economía, Política y Administración Rural, **Dra. Ing. Agr. Dolores LETTELIER**, de **designación del Ing. Agr. Andrés Antonio NIETO**, en un cargo Interino de **Profesor Adjunto, dedicación exclusiva**, en la mencionada Cátedra, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo expresado por la Dra. LETTELIER, el presente pedido cuenta con disponibilidad presupuestaria debido a la licencia de ella en su cargo de Profesora Titular.

Que corre agregado a las presentes actuaciones el Currículum Vitae del citado profesional.

Que la Comisión de Docencia, avala la designación del profesional propuesto para cubrir el cargo concursado.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 25 de abril del 2024, resolvió, por unanimidad, aprobar la designación del Ing. NIETO.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:****ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:**

1º. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombre	NIETO, Andrés Antonio
Documento Único	31.282.418
CUIL o CUIT	20-31282418-4
Legajo N°	31.778

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Interino
Observaciones	Cargo No Genuino

3. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Fac.	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Dpto. de Economía, Política y Administración Rural

///...



///...

4. Espacio/s Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	FORMACIÓN GENERAL Y EXTENSIÓN RURAL

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el art. 1º pertenece a:

	Códigos (.)	Descripción (.)
Disciplina:	4	CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
Subdisciplina:	11	INGENIERÍA AGRONÓMICA
Especialidad:	00	Extensión Rural

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte del Plan de Estudios de las siguientes Carreras que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Cód.de la Carrera	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (.)
0092	INGENIERIA AGRONÓMICA	100%
Porcentaje total		100%

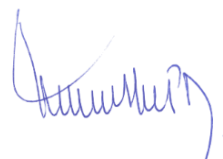
ARTÍCULO 4º.- Esta resolución se complementará con la **efectiva prestación de servicios** emitida por el Despacho de Decanato y en la cual se detallará el término de la designación, la imputación presupuestaria y la clasificación por objeto del gasto y código de cargos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 78
RM.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO